

Tartagal, 21 de Julio de 2017

RESOLUCION N° 295-SRT-17

EXPTE. N° 20.350/16

VISTO:

La Resolución H. N° 2092-16 y Res. N° 040-SRT-17 por la que se autoriza, se llama a Concurso Público de antecedentes y pruebas de oposición y designa el Jurado para cubrir un (1) cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación Simple, para la asignatura Didáctica de la Lengua y la Literatura – Módulo I de la carrera Profesorado y Licenciatura en Letras (Plan 2000) de Sede Regional Tartagal, y;

CONSIDERANDO:

Que la Prof. Patricia Bustamante, Miembro Titular del Jurado, envía por mail nota comunicando su excusación por motivos personales.

Que de acuerdo a lo establecido en el Art. 26 de la Res. N° 661/88 y modificatorias, los miembros suplentes sustituirán a los titulares por orden de designación, en caso de aceptarse la excusación;

Que se realiza la consulta correspondiente a la Dra. Marta Morelli de Ontiveros, Primer suplente, aceptando conformar el Jurado.

Que atento a lo invocado, corresponde aceptar la excusación interpuesta por la docente Patricia Bustamante y autorizar a la Dra. Marta Morelli de Ontiveros a desempeñarse como miembro titular del Jurado.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

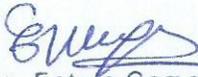
**LA DIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL
(Ad referéndum del Decanato de la Facultad de Humanidades)
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- ACEPTAR la excusación interpuesta por la Profesora Patricia Bustamante, como miembro titular que entenderá en el concurso para la provisión de un cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación simple, para la asignatura Didáctica de la Lengua y la Literatura – Módulo I de la carrera Profesorado y Licenciatura en Letras (Plan 2000) de Sede Regional Tartagal, por el motivo expuesto en el exordio.

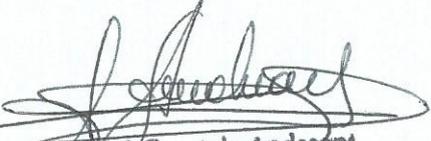
ARTICULO 2°.- AUTORIZAR a la Dra. Marta Morelli de Ontiveros, designada como 1er. Suplente, a desempeñarse como **Miembro Titular del Jurado** en el concurso de referencia.

ARTÍCULO 3°.- SOLICITAR a la Facultad de Humanidades la convalidación de la presente Resolución.

ARTICULO 4°.- COMUNÍQUESE a los miembros del Jurado, postulantes al cargo y a quienes corresponda a sus efectos.


Ing. Estefanía Gómez
Secretaría
Sede Regional Tartagal, U.N.Sa.




Esp. Prof. Graciela Andreoni
DIRECTORA
Sede Regional Tartagal UNSa.